



253129

PATENTE DE INVENCION

por V E I N T E años

a favor de Dña. María del Pilar Espallargas Gaibar

de nacionalidad española

residente en Zaragoza, "oggiero 33

por:

"PERFECCIONAMIENTOS INTRODUCIDOS EN LA FABRICACION DE CALZADOS"

M e m o r i a     d e s c r i p t i v a

El presente registro de Patente de Invención, concierne como su enunciado indica, unos perfeccionamientos introducidos en la fabricación de calzados, de acuerdo con la descripción detallada que de los mismos se realiza, debiendo interpretarse siempre este concepto en su más amplio sentido y nunca en limitativo.

5.-

Hasta la fecha, los contrafuertes que se aplican en los diversos tipos de calzado, tanto femenino, masculino, deportivo y de otros usos similares, estan constituidos por secciones adecuadas de cuero, badena o pieles de diversa índole o procedencia,

10.-

que se fijan por pegamento o cosido, en la zona del talón y en el



interior del citado zapato.

Esta pieza tiene por finalidad, el evitar el roce del pie del usuario contra las asperezas producidas por las costuras o medios de unión de la pieza de corte constitutiva del zapato propiamente dicho.

5.-

Estas piezas, por el uso son sometidas a un constante roce con el pie, y en su defecto, con medias o calcetines y dada la poca consistencia del material empleado, por su reducido espesor se desgasta rápidamente, lo que requiere un constante recambio, lo que se traduce en un gasto considerable.

10.-

Por otra parte dadas las características porosas del cuero, el sudor se concentra en el citado contrafuerte, provocando olores desagradables y destruyendo el material, dicha secreción humana, deformando por ello el zapato, al debilitar su estructuración.

15.-

Conociendo estos inconvenientes, que se han venido repitiendo hasta la fecha en forma rutinaria, el solicitante del presente registro de Patente de Invención, ha ideado un procedimiento, por el cual y en forma satisfactoria, se evitan las citadas dificultades, creando un tipo de zapato, indeformable, de una larga duración, económico en el repuesto de contrafuertes y de una fácil colocación y recambio de los mismos, reportando la gran ventaja de no recoger olor alguno por ser lavables y por ello altamente higiénico.

20.-

Esencialmente este procedimiento, se contrae a la fabricación de un contrafuerte, cuya configuración, según los modelos para su aplicación, esta anatómicamente ajustada al pie humano.

25.-

Por un proceso de fusión de materiales termofraguantes y por moldeo, se obtiene estos patrones.

30.-

Las piezas así constituidas presentan una estructuración



curvada en la parte posterior y convexa en las bandas laterales, presentando rebordes superiores en el mismo plano de nivel que el borde o altura máxima del zapato en el talón y prolongación anterior y lateral del mismo.

- 5.- Por la parte inferior y periféricamente, se establecen unas pestañas, continuas y de anchura conveniente, formando un solo conjunto con el resto de la piza del contrafuerte, y cuya parte determina el medio de fijación sobre la plantilla superior del piso, realizando la unión por la acción de cualquier aglomerante coloidal y mantenido a un proceso de fuerte presión, hasta la completa coagulación del coloide empleado como pegamento.
- 10.-

Se plantea el problema de conseguir un material absorbente para la recepción del sudor y ello queda fácilmente resuelto por la utilización de materiales termoplásticos, de constitución celular porosa o bien practicando sobre las superficies de plásticos permeables, una pluralidad de perforaciones convenientemente distribuidas para este efecto de absorción y que recoja por condensación la secreción producida por las glandulas sudoriparas correspondientes.

- 15.-
- 20.- El material sintético utilizado, debe presentar un determinado índice de flexibilidad que permite su posterior ajuste y colocación sobre la zona correspondiente del zapato.

Su coloración será en cada caso la más conveniente, pudiendo posteriormente ser guarnecido con forros adecuados o bien presentarse en la forma original.

- 25.-
- 30.- Descrita suficientemente la naturaleza de la invención, se hace constar expresamente que cualquier modificación de detalle que se introduzca en la misma, se considerara incluida dentro de esta protección en tanto que no altere o modifique esencialmente su finalidad característica.

- 4 - 258129



NOTA

Por último, se declaran de novedad y propia invención, las siguientes:

REIVINDICACIONES

- 1ª.- Perfeccionamientos introducidos en la fabricación de
- 5.- calzado, caracterizados esencialmente porque por un proceso de fusión y moldeo de materiales termofraguantes se constituyen piezas unitarias, cuya configuración se ajusta a la anatomía del pie humano en la zona del talón, ajustándose el contrafuerte en la parte posterior e interior del zapato de tipo indeterminado, presentando estos elementos en la parte posterior, constituida en dos ramas, con proyección anterior y lateral en sentido simétrico y convexo y de dimensiones convenientes, una altura equivalente a la propia de la pieza de corte, en tanto que por la inferior, comporta un pestañeado periférico que ha de servir como medio de fijación a la plantilla del piso, mediante la acción de cualquier aglomerante coloidal y sometido a un
- 10.- proceso de fuerte presión, hasta la total coagulación del coloi-
- 15.- de utilizado como medio adherente, siendo el material termoplástico dotado de un determinado índice de flexibilidad y de una
- 20.- constitución celular conveniente y/o sobre superficies permeables, practicase por los medios más convenientes, una pluralidad de perforaciones, en número y disposición conveniente, para la absorción por condensación de la secreción provocada por las glandulas sudoríparas y posteriormente estos patrones podrán
- 25.- ser guarnecidos con cualquier forro conveniente o presentarse en su forma natural.

2ª.- PERFECCIONAMIENTOS INTRODUCIDOS EN LA FABRICACION DE CALZADOS".

- 5 - 268129



Todo ello tal y como se describe en la presente memoria descriptiva que consta de CUATRO hojas escritas a máquina por una sola de sus caras y a dos espacios.

Madrid, 4 de Noviembre de 1.959